



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

11 SEP 2014

Recibido.....1552.....Hs.

Exp. N°.....29463.....S.F.T.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 3º de la ley provincial N° 9340, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º: La Junta Provincial de Estudios Históricos gozará de una contribución anual del Estado Provincial equivalente al 0,0002 % (por ciento) del Presupuesto General de la Provincia.”

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

R. CRISTIANI

C.P.N. RICARDO OLIVERA
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS.

Señor Presidente:

La Junta Provincial de Estudios Históricos fue creada como entidad de derecho privado el 8 de junio de 1935, a iniciativa del reconocido historiador Manuel M. Cervera, constituyéndose como ente asesor de los poderes del Estado Provincial conforme lo establece el decreto N° 5965 del 16 de julio de 1942.

Con posterioridad, mediante Decreto provincial N° 02882 de fecha 28 de agosto de 1975, se afecta el inmueble “Casa de los Aldao” – monumento histórico nacional- para el funcionamiento de dicha Junta, edificio que el gobierno de la provincia ha restaurando en 2011 - 2013 con fondos propios.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La referida Junta está compuesta por cuarenta historiadores de diversas regiones del territorio de la provincia, distribuyéndose en la actualidad en las ciudades de Santa Fe, Rosario, Rafaela, Reconquista, Gálvez, Coronda, Alejandra, Cayastá y Villa Constitución, siendo su actual presidente vecino de la localidad de Alejandra.

En su composición figuran profesores, licenciados, magísteres y doctores, cuyos grados y postgrados, obtenidos en el país y en el extranjero, guardan relación con su desempeño en la docencia y en la investigación universitaria de Santa Fe y Rosario, siendo varios de ellos investigadores del CONICET y académicos nacionales, pudiéndose mencionar entre estos últimos al actual presidente de la Academia Nacional de la Historia y miembro más antiguo de la Junta, Dr. Miguel Ángel De Marco.

Durante su larga existencia, próxima a los 80 años, la Junta ha prestado sus servicios de asesoramiento a los tres poderes del Estado Provincial, habiendo producido dictámenes académicos del más variado tenor sobre los asuntos que le han sido consultados o sobre cuestiones que han surgido dentro de la comunidad ciudadana. Además, en cumplimiento de sus fines específicos, ha publicado sesenta y nueve números de su revista especializada, encontrándose en preparación el N° 70.

Por otro lado, con fines de alentar la investigación y el debate académico, la Junta ha celebrado siete Encuentros de Historiadores entre 1992 y 2011, los que funcionaron como espacios de intercambio de saberes y comunicación de nuevas investigaciones, con asistencia de estudiosos de toda la provincia e integrantes de centros de investigación del CONICET y de las universidades de la región. Dicha serie de encuentros tendrá continuidad con la octava edición a realizarse el 10 de octubre de 2014.

Asimismo, la entidad posee y ofrece al público una biblioteca especializada de 13.000 volúmenes, entre los que se encuentran materiales de alto valor bibliográfico. También atesora un importante archivo de documentos históricos, disponibles para la consulta pública, entre los cuales se encuentran series documentales muy valiosas para nuestra historia, y realiza conferencias y paneles de divulgación científica de acceso libre y gratuito.

El lugar de ente asesor de los poderes públicos que ocupa la Junta Provincial de Estudios Históricos le ha sido invariablemente reconocido por todos los organismos del Estado y por la Municipalidad de Santa Fe, por lo que la Junta ha sido convocada permanentemente para la integración de jurados, comisiones especiales, pronunciamiento de dictámenes, y otras solicitudes.

Aún cuando el Archivo General de la provincia también actúa como ente asesor del Poder Ejecutivo en asuntos históricos y patrimoniales, nunca se ha producido ninguna incompatibilidad entre las funciones de ambas entidades, habiéndose dado el caso de complementariedad en muchos de sus dictámenes en los que el mismo Archivo solicitó la opinión de la Junta, como fue el caso de la declaratoria de Santa Fe como "ciudad puerto" en el año 2003.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Su condición de ente asesor reconocido, aunque independiente de la estructura del Estado y de la influencia directa de los gobiernos, le permite también efectuar reclamos a las autoridades, aun en forma pública, como lo hace permanentemente en relación con las políticas de preservación patrimonial, cambio curricular en la enseñanza media y el lugar de la historia en los planes de estudio, situación del Archivo General de la Provincia, dificultades para el acceso a las bases de datos del Sistema Provincial de Archivos, entre otros.

El Gobierno de la Provincia, mantiene personal de la administración pública y docentes a los que se les ha asignado tareas diferentes, prestando servicios en la Junta Provincial de Estudios Históricos, y también ha sostenido una pasantía rentada en su Biblioteca especializada para confeccionar su base de datos.

En las partidas presupuestarias del Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia figura desde 2003 un subsidio anual para sus gastos de funcionamiento, no obstante, atento a que la Junta Provincial de Estudios Históricos necesita contar con una partida presupuestaria que otorgue previsibilidad a su desempeño anual, y considerando que el Decreto Ley 9340 no ofrece precisiones ni estimaciones sobre los fondos que podrá disponer en cada presupuesto, se hace necesario una modificación de este Decreto Ley, para que en una nueva norma se incluya una referencia porcentual sostenida que exima a la Junta de solicitar permanentemente actualizaciones.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto de ley.



R. CRISTIANI.



C.P.N. RICARDO OLIVERA
Diputado Provincial